



PLAN DE MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL PARA EL EJERCICIO 2015

Convocatoria de ayudas a través de préstamos bonificados y subvenciones a fondo perdido para la realización de inversiones en maquinaria industrial nueva que redunde en una mayor competitividad empresarial a través de la modernización tecnológica. El proyecto debe tener un presupuesto subvencionable superior a 20.000 euros.

Podrán acogerse a estas ayudas las PYME industriales manufactureras encuadradas en la sección C-Divisiones 10 a 33 del CNAE 2009, cuya fecha de constitución sea anterior al 30 de junio de 2013.

Características del préstamo

- 100% del coste subvencionable del proyecto, con un interés del 0% y cuotas de amortización semestrales.

- Necesario un aval del 30% del importe del préstamo como garantía

- Cuantía global del préstamo: no superior a 125.000 euros

Características de la subvención a fondo perdido

- El porcentaje de subvención a fondo perdido será del 30% del importe de los costes subvencionables, sin que la cuantía de la subvención pueda superar los 37.500 euros por proyecto.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 25 de marzo.

Más información en: [Este documento](#) y esta [web](#)